

El segundo sobre se titulará "documentos generales para el concurso de ..." e incluirá los siguientes documentos:

a. Los que acrediten la personalidad del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del TRLCAP.); en el caso de actuar en representación, acompañarán el poder que así lo acrediten y la escritura de constitución o de modificación de la sociedad debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I del TRLCAP. El poder, como ya se dijo, deberá estar debidamente bastanteado por la Secretaría de la Corporación.

b. Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

c. Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d. Documentos acreditativos de la solvencia económica profesional y técnica en los términos establecidos en la cláusula 10ª del pliego.

e. Documentación en la que se pormenoricen las características de la oferta técnica del licitador así como las mejoras introducidas en la misma.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Contratación de esta Diputación (Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.- Tfno. 926/25.59.50, ext. 279 ó 286), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10,00 horas del jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes hábil inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes).

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., vecino de ..., calle ..., con D.N.I. número ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en ..., Cód. Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno. ..., Fax ...), según el poder que acompaño, y con Código de Identificación Fiscal número ... (si lo tuviere), enterado del pliego y de las condiciones técnicas aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a regir en el concurso para la adjudicación de ..., se comprometen a ejecutarlo con estricta sujeción a los citados documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, con el siguiente desglose:

- Seguros de la flota de vehículos: ... ptas.
 - Seguro de accidentes para sus miembros: ... ptas.
 - Seguro de daños para los bienes: ... ptas.
 - Seguro de responsabilidad civil: ... ptas.
 - Seguro de daños de los equipos electrónicos: ... ptas.
- (Fecha y firma del licitador).

Ciudad Real, 29 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.726

=====0=====

ANUNCIO

Por Decreto del Ilmo. Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 19 de noviembre de 2000, se aprobó la celebración de las Jornadas de Juventud.

El objetivo de las mismas es el de estudiar la problemática que existe en el ámbito juvenil, reuniendo a los que de una forma más directa tienen competencias y pueden elaborar medidas de actuación que favorezcan a este colectivo; como son los Concejales y Técnicos de Juventud, con el fin

de conocer de primera mano lo que inquieta y preocupa a este grupo de población y poder, de esta forma, desarrollar desde la Diputación un programa dirigido a ellos desde sus necesidades y preferencias.

El desarrollo de estas Jornadas de Juventud está previsto para el sábado 27 de enero de 2001 y se celebrarán en Almagro, en el Palacio de Valdeparaíso.

Estas jornadas se desarrollarán a partir de unas ponencias en las que se tratarán los siguientes temas:

- Voluntariado en el Municipio.
- Formación no reglada. Nuevos yacimientos de empleo.
- Actividades de ocio en los municipios.

Las ponencias tendrán lugar durante la mañana, por la tarde se formarán grupos de trabajo en función de la población del municipio de donde procedan los participantes, clausurándose a media tarde.

El número de participantes a las jornadas será de 210 personas (aforo máximo del Aula Magna del Palacio de Valdeparaíso).

El plazo de inscripción para las jornadas comenzará el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 29 de diciembre de 2000; las plazas se irán reservando por riguroso orden de inscripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real a 22 de noviembre de 2000.- El Presidente en funciones, Angel Amador Muñoz.- La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 6.701

AYUNTAMIENTOS

ALCOBA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27-10-2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1-2000, de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
4.22	Material-suministros-otros	5.269.611
	Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	5.269.611

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	5.269.611
	Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	5.269.611

En Alcobá, a 27 de noviembre de 2000.-El Presidente (ilegible).

Número 6.663

ALMADEN

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación llevada a cabo en el Boletín Oficial de la Provincia número 42, de fecha 7 de abril de 2000, de modificación de la ordenanza correspondiente a la tasa por recogida de basuras, se practica la siguiente corrección:

En la página 16, segunda columna, Tasa por recogida de basuras. Ordenanza reguladora, epígrafe 5º. Otros locales industriales o mercantiles, donde dice:

- «Oficinas Bancarias 10.570 pesetas.
- Casetas y puestos fijos en el Mercado Municipal de Abastos 2.111 pesetas.